REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA
BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE SOLVENCIA

El Banco Nacional de Vivienda y Hábitat a través del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV), hace constar que el (la) empleador(a) **MANUFACTURAS COCHON, C.A** inscrito(a) bajo el Número FAOV **03190932** cuyo Registro de Información Fiscal (R.I.F.) **J-50019541-9**, se encuentra

SOLVENTE

Certificado que se expide a petición de la parte interesada en la Ciudad de Caracas a los **23** del mes de **Septiembre** de **2023**, de acuerdo a los establecido en el artículo 31 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.945 de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 15/06/2012

El presente certificado tendrá vigencia hasta el 06 de Octubre de 2023

Banco Nacional De Vivienda y Hábitat
GERENTE GENERAL OPERATIVO

JESSIKA JOHANA MELENDEZ CASTRO
GERENTE GENERAL OPERATIVA
Decreto N° 4 de fecha de 06/10/2021
Publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 42.248 del 04/11/2021

Para verificar la validez de esta solvencia escanear el código QR

Esta solvencia puede declararse nula durante su vigencia, cuando los funcionarios competentes encuentren alguna irregularidad de los datos aportados en la solicitud. La expedición de esta solvencia no exime al BANAVIH de ordenar una revisión posterior de los aportes de la empresa al FAOV

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA
BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE SOLVENCIA

El Banco Nacional de Vivienda y Hábitat a través del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV), hace constar que el (la) empleador(a) **MANUFACTURAS COCHON, C.A** inscrito(a) bajo el Número FAOV **03190932** cuyo Registro de Información Fiscal (R.I.F.) **J-50019541-9**, se encuentra

SOLVENTE

Certificado que se expide a petición de la parte interesada en la Ciudad de Caracas a los **26** del mes de **Diciembre** de **2024**, de acuerdo a los establecido en el artículo 31 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.945 de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 15/06/2012

El presente certificado tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2024

BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

LIC. LUZMILA ABREU
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DEL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Designada mediante Gaceta Oficial N° 42.958 de fecha 06/09/2024
Providencia Administrativa N° 002 en fecha 30/08/2024

Para verificar la validez de esta solvencia escanear el código QR

Esta solvencia puede declararse nula durante su vigencia, cuando los funcionarios competentes encuentren alguna irregularidad de los datos aportados en la solicitud. La expedición de esta solvencia no exime al BANAVIH de ordenar una revisión posterior de los aportes de la empresa al FAOV

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA
BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE SOLVENCIA

El Banco Nacional de Vivienda y Hábitat a través del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV), hace constar que el (la) empleador(a) **MANUFACTURAS COCHON, C.A** inscrito(a) bajo el Número FAOV **03190932** cuyo Registro de Información Fiscal (R.I.F.) **J-50019541-9**, se encuentra

SOLVENTE

Certificado que se expide a petición de la parte interesada en la Ciudad de Caracas a los **05** del mes de **Noviembre** de **2025**, de acuerdo a los establecido en el artículo 31 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.945 de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 15/06/2012

El presente certificado tendrá vigencia hasta el 30 de Noviembre de 2025

LIC. LUZMILA ABREU
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DEL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Designada mediante Gaceta Oficial N° 42.958 de fecha 06/09/2024
Providencia Administrativa N° 002 en fecha 30/08/2024

Para verificar la validez de esta solvencia escanear el código QR

Esta solvencia puede declararse nula durante su vigencia, cuando los funcionarios competentes encuentren alguna irregularidad de los datos aportados en la solicitud. La expedición de esta solvencia no exime al BANAVIH de ordenar una revisión posterior de los aportes de la empresa al FAOV

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA
BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE SOLVENCIA

El Banco Nacional de Vivienda y Hábitat a través del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda (FAOV), hace constar que el (la) empleador(a) **MANUFACTURAS COCHON, C.A** inscrito(a) bajo el Número FAOV **03190932** cuyo Registro de Información Fiscal (R.I.F.) **J-50019541-9**, se encuentra

SOLVENTE

Certificado que se expide a petición de la parte interesada en la Ciudad de Caracas a los **02** del mes de **Marzo** de **2026**, de acuerdo a los establecido en el artículo 31 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.945 de la República Bolivariana de Venezuela en fecha 15/06/2012

El presente certificado tendrá vigencia hasta el 31 de Marzo de 2026

LIC. LUZMILA ABREU
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DEL BANCO NACIONAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT
Designada mediante Gaceta Oficial N° 42.958 de fecha 06/09/2024
Providencia Administrativa N° 002 en fecha 30/08/2024

Para verificar la validez de esta solvencia escanear el código QR

Esta solvencia puede declararse nula durante su vigencia, cuando los funcionarios competentes encuentren alguna irregularidad de los datos aportados en la solicitud. La expedición de esta solvencia no exime al BANAVIH de ordenar una revisión posterior de los aportes de la empresa al FAOV

Inicio
Movimientos
Consultas
Estado de Cuenta
Trabajadores Activos
Movimientos de Trabajadores
Familiares
Carga Masiva
Administrar Cuenta
Verificar Constancias
Mapa del Sitio
Cerrar Sesión

? Febrero, 2024
« ‹ Hoy › »

S	lun	mar	mie	jue	vie	sab	dom
5	29	30	31	1	2	3	4
6	5	6	7	8	9	10	11
7	12	13	14	15	16	17	18
8	19	20	21	22	23	24	25
9	26	27	28	29	1	2	3
10	4	5	6	7	8	9	10

El color indica los dias del periodo, Seleccione una fecha

Estado de Cuenta

Anterior

Aportes

1 - 8 de 8

Cédula	Apellidos y Nombres	Período	Sem. Cotización	Salario Semanal	SSO Patronal	PIE Patronal	SSO Asegurado	PIE Asegurado	Total
V-8448052	RODRIGUEZ MARLENE JOSEFINA	12-2023	4	30,23	12,09	2,42	4,84	0,60	19,95
V-11567909	ROSO RUIZ DEYVI RAUL	12-2023	4	30,23	12,09	2,42	4,84	0,60	19,95
V-14330725	DUQUE SANCHEZ ANA FRANCISCA	12-2023	4	30,23	12,09	2,42	4,84	0,60	19,95
V-14350325	FONTALBA LACLE ANGELICA MARIA	12-2023	4	30,23	12,09	2,42	4,84	0,60	19,95
V-15114425	MARCANO MACIFA LUIS ANTONIO	12-2023	4	30,23	12,09	2,42	4,84	0,60	19,95
V-16676990	PLAZA CAMPOS YUBISAY DAYANA	12-2023	4	30,23	12,09	2,42	4,84	0,60	19,95
V-19199975	LUGO ARREAZA CARLOS LUIS	12-2023	4	30,23	12,09	2,42	4,84	0,60	19,95
V-25466481	CALDERON ROSALES JULIBETH	12-2023	4	30,23	12,09	2,42	4,84	0,60	19,95

Saldo: 159,60

Anterior

El titular de la cuenta empleada para accesar al sistema, ratifica conocer las disposiciones legales tipificadas en el contenido de la Ley de Delitos Informáticos en sus Artículos 6°,7°,9° y 12° , que tipifican sanciones de Privación de Libertad hasta seis años de prisión y Sanciones Pecunarias de seiscientas unidades tributarias, y a su vez el titular de la cuenta da Fé de que los datos suministrados son legítimos.

Inicio
Movimientos
Consultas
Estado de Cuenta
Trabajadores Activos
Movimientos de Trabajadores
Familiares
Carga Masiva
Administrar Cuenta
Verificar Constancias
Mapa del Sitio
Cerrar Sesión

?	Enero, 2025						
«	‹	Hoy				›	»
S	lun	mar	mie	jue	vie	sab	dom
1	30	31	1	2	3	4	5
2	6	7	8	9	10	11	12
3	13	14	15	16	17	18	19
4	20	21	22	23	24	25	26
5	27	28	29	30	31	1	2
6	3	4	5	6	7	8	9

El color indica los dias del periodo, Seleccione una fecha

Estado de Cuenta

Anterior

Aportes

1 - 16 de 16

Cédula	Apellidos y Nombres	Período	Sem. Cotización	Salario Semanal	SSO Patronal	PIE Patronal	SSO Asegurado	PIE Asegurado	Total
V-8976072	GASCON VALLEJO YSABEL CRISTINA	12-2024	5	150,00	75,00	30,00	30,00	7,50	142,50
V-11567909	ROSO RUIZ DEYVI RAUL	12-2024	5	150,00	75,00	30,00	30,00	7,50	142,50
V-14350325	FONTALBA LACLE ANGELICA MARIA	12-2024	5	150,00	75,00	30,00	30,00	7,50	142,50
V-15048150	RUIZ CUELLO LEONARDO JOSE	12-2024	5	150,00	75,00	30,00	30,00	7,50	142,50
V-15114425	MARCANO MACIFA LUIS ANTONIO	12-2024	5	150,00	75,00	30,00	30,00	7,50	142,50
V-16676990	PLAZA CAMPOS YUBISAY DAYANA	12-2024	5	150,00	75,00	30,00	30,00	7,50	142,50
V-19022731	MOYA BLANCO ENIUSKA ALEXANDRA	12-2024	5	150,00	75,00	30,00	30,00	7,50	142,50
V-19199975	LUGO ARREAZA CARLOS LUIS	12-2024	5	150,00	75,00	30,00	30,00	7,50	142,50
V-24233406	CELIS FLORES ABRAHAN JOSE	12-2024	5	150,00	75,00	30,00	30,00	7,50	142,50
V-24311382	OSUNA SALAS ELIZABETH SARAI	12-2024	5	150,00	75,00	30,00	30,00	7,50	142,50
V-24387999	RAMOS COLMENARES EDGAR ENRIQUE	12-2024	5	150,00	75,00	30,00	30,00	7,50	142,50
V-25466481	CALDERON ROSALES JULIBETH	12-2024	5	150,00	75,00	30,00	30,00	7,50	142,50
V-26510319	TABARES FONTALBA ANGELO JAVIER ENRIQUE	12-2024	5	150,00	75,00	30,00	30,00	7,50	142,50
V-28302226	PAZ NOGUERA	12-2024	5	150,00	75,00	30,00	30,00	7,50	142,50

PROCEDIMIENTO PARA ENTREGAR LAS ORDENES DE PAGO DEL IVSS

1. PAGO POR TAQUILLA:

- ✓ **Agentes Autorizados de Recaudación:**
 Banesco, Venezuela, Provincial, Mercantil, Exterior, 100% Banco, Tesoro, Fondo Común, Occidental de Descuento, Nacional de Crédito,Bancaribe
- ✓ Si desea realizar el pago con cheque de gerencia o jurídico, este debe ser del mismo banco donde va a realizar la transacción, indicando el siguiente endoso:
 UNICAMENTE PARA SER DEPOSITADO EN LA CUENTA RECAUDADORA DEL IVSS, EN LA ENTIDAD BANCARIA: _____, POR EL N° PATRONAL _____ DE LA EMPRESA _____

Paso1: Llene todos los campos exigidos en la Planilla de Pago IVSS, disponible en los citados agentes de recaudación, marcando el tipo de pago.
Paso 2: Presente la Planilla de Pago IVSS al cajero del banco recaudador, antes de la fecha límite de cancelación.
Paso 3: Reciba una copia del comprobante de pago, validada y sellada por el banco recaudador.

2. PAGO POR TRANSACCIÓN ELECTRÓNICA

- ✓ **Agentes Autorizados de Recaudación por Transferencia:**
 Banesco, Venezuela, Provincial, Mercantil, Fondo Común, Bancaribe.

Paso 1: Ingrese al portal web de cualquiera de los citados agentes de recaudación.
Paso 2: Visualice el link de Pago para el IVSS.
Paso 3: Siga las instrucciones del portal para materializar la operación bancaria.

3. PARTICIPACIÓN AL IVSS

- ✓ En caso de presentar inconvenientes para realizar el pago a través de cualquiera de las modalidades antes indicadas, el empleador deberá participar, a la brevedad posible, ante la Oficina Administrativa del IVSS, correspondiente a su domicilio, la situación que le impide dar oportuno cumplimiento a lo previsto en el artículo **62** de la Ley del Seguro Social, todo ello, con el propósito de tomar los correctivos pertinentes. Artículo **186** del Reglamento General de la Ley del Seguro Social.

	TRABAJADOR		EMPLEADOR		
RIESGO	SSO	RPE	SSO	RPE	TOTAL
Mínimo	4,0%	0.5%	9.0%	2.0%	15.5%
Medio	4,0%	0.5%	10.0%	2.0%	16.5%
Máximo	4,0%	0.5%	11,0%	2.0%	17.5%
Parcial	2,0%	0.5%	4.0%	2.0%	8.5%

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se le recuerda a todos los empleadores la obligación que tienen de entregarle a sus trabajadores, durante los tres (3) días siguientes de haber terminado la relación de trabajo, todos los documentos exigidos para tramitar la Prestación Dineraria por Perdida Involuntaria del Empleo, prevista en la Ley especial que regula la materia, documentos que deberán cumplir con lo estipulado en la Ley Orgánica del Trabajo, las Trabajadoras y los Trabajadores, así como, en las normas y procedimientos internos que rigen este proceso, por lo tanto, en caso de no acatar tales disposiciones, el pago de la aludida prestación dineraria, corresponderá al empleador.

AVISO DE INTIMACIÓN

El Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, a través de Providencia Administrativa N° **002**, de fecha **03 de Abril de 2017**, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.159, de fecha **26 de Mayo de 2017**, aprobó la incorporación del aviso previsto para el Procedimiento de Intimación contemplado en el Capítulo III, Sección Décima del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Código Orgánico Tributario, en las órdenes de pago libradas por este Instituto a través del Portal Web www.ivss.gob.ve.
En ese sentido, se exhorta al empleador que a la presente fecha no ha honrado los aportes correspondiente a cotizaciones, multas e intereses, para que realice dentro del lapso de vigencia otorgado a la presente orden de pago, el enteramiento de los montos descritos en la misma, así como, el recargo dispuesto en los artículos **221** y **290** del inferido Decreto, a través de los agentes autorizados de recaudación del IVSS, haciendo uso de cualquiera de las modalidades dispuestas por este Instituto.
Asimismo, es menester destacar que la orden de pago emanada por el portal web del IVSS www.ivss.gob.ve, cumple con los supuestos exigidos en el artículo **222** del mencionado Decreto.
La notificación de la presente intimación se realiza conforme a las disposiciones contenidas en los artículos **172** numeral **3** y **174** del citado Decreto.
Asimismo, cabe agregar que la intimación realizada en esta orden de pago, constituye titulo ejecutivo en contra del deudor o responsables solidarios.
Por último, se hace del conocimiento al empleador intimado, que en caso de no demostrar por ante la Oficina Administrativa del IVSS, correspondiente a su domicilio, el pago de los montos descritos en la presente orden de pago, el IVSS podrá dar inicio al cobro ejecutivo previsto en el artículo **290** y **siguientes** del referido Decreto, el cual aparejará el embargo de bienes y derechos del deudor.
Documento que se firma de acuerdo al articulo 222 numeral 4 código orgánico Tributario.

Magaly Gutiérrez Viña
PRESIDENTA DEL INSTITUTO VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES
Según Gaceta oficial Número 41.420 de fecha 15 de Junio de 2018.

FIRMA ELECTRONICA

¡ATENCIÓN EMPLEADOR!

- ✓ La omisión de registrarse oportunamente ante el IVSS, es calificada como una ***infracción grave***, sancionada con multa equivalente a **50 U.T.**
- ✓ La omisión de participar al IVSS, el ingreso de un trabajador dentro del lapso previsto en los artículos **63** y **72** del RGLSS, es calificada como una ***infracción grave*** sancionada con multa equivalente a **50 U.T.** por cada trabajador afectado.
- ✓ La omisión de participar al IVSS, el egreso de un trabajador dentro del lapso previsto en el artículo **73** del RGLSS, es calificada como una ***infracción leve*** sancionada con multa equivalente a **25 U.T.** por cada trabajador afectado.
- ✓ La omisión de informar al IVSS, sobre la cesación de actividades, cambio de razón social, domicilio y en general, demás circunstancias que el IVSS deba conocer, es calificada como una ***infracción grave*** sancionada con multa equivalente a **50 U.T.**
- ✓ El empleador debe conservar dentro de sus instalaciones toda la documentación relacionada con el IVSS, y suministrarla cuando le sea requerida, el incumplimiento de esta obligación, puede ser calificado como una ***infracción muy grave***, sancionada con multa equivalente a **100 U.T.**
- ✓ El artículo **88** de la Ley del Seguro Social califica la omisión de enterar oportunamente los aportes correspondientes a las cotizaciones causadas por sus trabajadores, como una ***infracción muy grave especialmente calificada***, sancionada con **5 U.T.** por cada semana no enterada.
- ✓ El IVSS invita a todos los empleadores a cumplir con las obligaciones previstas en la Ley del Seguro Social y su Reglamento General, entre ellas, honrar las deudas que mantengan con este Instituto por concepto de cotizaciones y cualquier otra cuantia adeudada, a fin de obtener su Certificado Electrónico de Solvencia a través del portal web www.ivss.gob.ve.



O92232451 J500195419
MANUFACTURAS COCHON C.A.
MIRANDA SUCRE
AV. SUCRE LOS DOS CAMINOS PB PB QTA. GLORIA PB
02122845645 1070
04123184089

02/03/26

Puede realizar sus pagos a través de transferencias por las siguentes entidades bancarias:

Banesco · BBVA Provincial · Mercantil · BFC Banco Fondo Común · Banco de Venezuela

R.I.F. N° G-20004076-9

DATOS DEL EMPLEADOR

ORDEN DE PAGO N°: 202601163896093

N° EMPLEADOR: O92232451 N° RIF: J500195419 RIESGO: 2 TRAB. ACTIVOS: 17

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MANUFACTURAS COCHON C.A.

TOTALES ANTERIORES NO PAGADOS

Intimación por Ordenes de Pago Vencidas DGAPD/DRC/OP/	0,00
	0,00

TOTALES CARGOS ACTUALES

APORTES		1.938,00
Total Aportes Asegurados Seguro Social		408,00
Total Aportes Asegurados Perdida Involuntaria del Empleo		102,00
Total Aportes Patronal Seguro Social		1.020,00
Total Aportes Patronal Perdida Involuntaria del Empleo		408,00
OTROS CARGOS Y CREDITOS		57,00
Recargo Intimación por Ordenes de Pago Vencidas (10%)		0,00
Ingreso Retroactivo	1	142,50
Cuota Convenio		0,00
Debito / Credito (Actas)	0	0,00
Otros Ajustes		-85,50
Intereses de Mora		0,00
Intimación Multa N° DGAPD/DRC/MT/ 0		0,00
Recargo Intimación Multa (10%)		0,00
Indemnizaciones Diarias		0,00
		1.995,00

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PERIODO: 01/2026

MOVIMIENTOS PROCESADOS:

Asegurados Activos al Finalizar el Periodo	17

DIRECCIÓN GENERAL DE AFILIACIÓN Y PRESTACIONES EN DINERO

Puede realizar sus pagos a través de transferencias por las siguentes entidades bancarias:

Banesco · BBVA Provincial · Mercantil · BFC Banco Fondo Común · Banco de Venezuela

R.I.F. N° G-20004076-9

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR: MANUFACTURAS COCHON C.A.

DETALE DE TRABAJADORES EN EL PERIODO

N° Identidad	Apellidos y Nombres	Fech. Ingreso / Movimiento	Salario Semanal	Semanas Cotizadas	Monto Período	Tipo Movimiento
V029677605	LUIS FELIPE MARCANO ZAMBRANO	01/02/24	150.0	4	114.0	SIN MOVIMIENTOS
V028302226	FABIANA MARIA PAZ NOGUERA	27/02/24	150.0	4	114.0	SIN MOVIMIENTOS
V019022731	ENIUSKA ALEXANDRA MOYA BLANCO	31/01/24	150.0	4	114.0	SIN MOVIMIENTOS
V026510319	ANGELO JAVIER ENRIQUE TABARES FONTALBA	01/02/24	150.0	4	114.0	SIN MOVIMIENTOS
V024233406	ABRAHAN JOSE CELIS FLORES	10/04/24	150.0	4	114.0	SIN MOVIMIENTOS
V024387999	EDGAR ENRIQUE RAMOS COLMENARES	11/04/24	150.0	4	114.0	SIN MOVIMIENTOS
V030358757	LEONEL JOSE RUIZ VERGARA	07/08/24	150.0	4	114.0	SIN MOVIMIENTOS
V028647277	DWAYNER ALFREDO ARREAZA CAMPOS	29/11/24	150.0	4	114.0	SIN MOVIMIENTOS
V008976072	YSABEL CRISTINA GASCON VALLEJO	01/02/24	150.0	4	114.0	SIN MOVIMIENTOS
V024311382	ELIZABETH SARAI OSUNA SALAS	05/02/24	150.0	4	114.0	SIN MOVIMIENTOS
V015048150	LEONARDO JOSE RUIZ CUELLO	11/06/24	150.0	4	114.0	SIN MOVIMIENTOS
V015114425	LUIS ANTONIO MARCANO MACIFA	01/11/22	150.0	4	114.0	SIN MOVIMIENTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE AFILIACIÓN Y PRESTACIONES EN DINERO

v

CERTIFICADO ELECTRONICO DE SOLVENCIA LABORAL

El Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo (MPPPST), hace constar que para la fecha 04 de marzo del 2026 y hora 02:36:40 PM de la consulta electrónica efectuada, la entidad de trabajo **MANUFACTURAS COCHON C.A**, cuyo Registro de Información Fiscal es **J500195419**, domiciliada en el Estado **MIRANDA**, Municipio **SUCRE**, Parroquia **LEONCIO MARTíNEZ** , representada por el ciudadano(a) **Fernando Fonseca** , titular de la cédula de identidad N°: **V-18154672** y debidamente inscrita ante el Registro Nacional de Entidades de Trabajo, se encuentra:

SOLVENTE

La solvencia laboral es un certificado electrónico emanado del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, que certifica que la Entidad de Trabajo se encuentra **Solvente** con los organismos encargados de verificar el cumplimiento de las obligaciones en materia laboral y de seguridad social, el cual constituye un requisito imprescindible para celebrar contratos, convenios y acuerdos.

La validez y vigencia del presente certificado será de un (1) año a partir de su emisión según gaceta oficial No.40.064,Título II. Artículo 10 de fecha 4/12/2012. debe comprobarse a través de la página oficial de internet del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo: www.mpppst.gob.ve utilizando el siguiente código de verificación: **KDJKSCAAMC** de fecha de impresión del certificado: 04-03-2026 y su fecha de vencimiento:04-03-2027.